

Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)

LEIOA

Plan estratégico: 2004-2007

Objetivo principal El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera**Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

Acción
1. a. 01/1 - Llevar a cabo acciones concretas de comunicación dirigidas a padres y madres cuyos hijos deban escolarizarse en breve (cartas, conferencias...) para explicarles los objetivos de los distintos modelos de enseñanza.
1. a. 01/001 - Promover la integración de los hijos e hijas de inmigrantes en los modelos euskaldunes, facilitando las escuelas las ayudas necesarias para ello.
1. a. 01/2 - Realizar intercambios con los centros de enseñanza de municipios con alto porcentaje de vascoparlantes, intercambios de zonas más castellanoparlantes a zonas más vascoparlantes, para que los escolares de entornos castellanoparlantes conozcan otra realidad
1. a. 01/002 - Ayudar a los centros, academias y de más que ofrecen enseñanza no reglada a diseñar planes de euskera a fin de que puedan ofrecer su servicio en euskera. También a los centros de educación de adultos.
1. a. 01/3 - Conceder ayudas para el fomento del euskera en los centros de Formación Profesional.

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción
1. a. 03/3 - Ofrecer ayuda para elaborar correctamente la rotulación de los centros de enseñanza.
1. a. 03/5 - Conceder ayudas para llevar a cabo acciones para reforzar la expresión oral.
1. a. 03/8 - Informar sobre las iniciativas existentes para fomentar la afición por la lectura, y ofrecer los recursos o ayudas necesarios para llevarlas a cabo.
1. a. 03/001 - Realizar intercambios o actividades de convivencia entre alumnos de los modelos euskaldunes de los centros del municipio.
1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza.
1. a. 03/6 - Informar sobre los programas de Internados de Ambientación y de Estancias en Ambiente Vasco que gestiona el Departamento de Educación del Gobierno Vasco; animar a participar en los mismos y ofrecer ayuda para la tramitación de solicitudes
1. a. 03/7 - Con vistas al incremento del uso del euskera en las actividades fuera del aula, informar del programa que en este sentido gestiona el Gobierno Vasco y ofrecer ayuda para participar en el mismo

Acción
1. a. 03/9 - Animar a la gente a que participe en el programa `Euskara Zine Aretoetara´ (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos...)
1. a. 03/1 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo en euskera las comunicaciones internas y externas del centro (impresos, actas de reuniones, circulares...)
1. a. 03/002 - Promover la una publicación para los alumnos, en euskera y relizado por las escuelas.

Medida 1. a. 06 - Constituir comisiones de coordinación de los programas de euskera en el ámbito de las actividades extraescolares (municipio-barrio-amigos-tiempo libre).

Acción
1. a. 06/1 - Organizar y poner en marcha una estructura que agrupe a las asociaciones que trabajan a favor del euskera.
1. a. 06/2 - Garantizar la participación de los centros de enseñanza en la Comisión de Euskera.

Ámbito 1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1. b. 01/2 - Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo actividades alternativas a los alumnos y alumnas para afianzar el euskera: encuentros, jornadas, internados de verano, acciones de inmersión...
1. b. 01/3 - Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas
1. b. 01/4 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello
1. b. 01/5 - Oferta de enseñanza adecuada destinada a quienes han superado el nivel umbral (niveles 5º y 6º)
1. b. 01/001 - Ofrecer el euskera y la cultura vasca a los inmigrantes
1. b. 01/7 - Motivar a los estudiantes de euskera para que lo utilicen
1. b. 01/1 - Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello.
1. b. 01/002 - Ofrecer formación especial para la comprensión del euskera

Ámbito**1. c - Familia**

Medida

1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/4 - Ofrecer guarderías o escuelas infantiles en euskera en el periodo de enseñanza no obligatoria (0-3 años) o reforzar la oferta existente.
1. c. 01/8 - Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones...)
1. c. 01/1 - Elaborar la relación de cuidadores infantiles euskaldunes y ponerla a disposición de los padres y madres
1. c. 01/2 - Creación de espacios cuyo eje principal sea el uso del euskera.
1. c. 01/5 - Ofrecer en euskera los servicios que necesitan los futuros padres (cursillos anteriores al nacimiento de los hijos, documentación...)
1. c. 01/6 - Cursillos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.
1. c. 01/10 - Firma de convenios con los gestores de servicios infantiles para garantizar el uso adecuado del euskera
1. c. 01/11 - Ofrecer ayuda para garantizar el uso adecuado del euskera a las empresas que elaboran invitaciones de boda o recordatorios de primeras comuniones
1. c. 01/3 - Puesta en marcha de servicios de vasco parlantes para fomentar el uso del euskera en la familia.
1. c. 01/7 - Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vasco parlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera**Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2. a. 01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones
2. a. 01/5 - Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2. a. 01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/12 - Evaluar las necesidades de recursos del Servicio de Euskera en base a la función del mismo
2. a. 01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/14 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/1 - Inclusión de los políticos en estos programas
2. a. 01/001 - Facilitar la acreditación de los perfiles lingüísticos a los trabajadores municipales
2. a. 01/002 - preparar planes individualizados para aquellos trabajadores y trabajadoras que tengan asignada fecha de preceptividad
2. a. 01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).
2. a. 01/4 - Formular un Plan global de Comunicación que llegue a todos los vascoparlantes
2. a. 01/004 - Cursos para mejorar en nivel de euskera de los trabajadores y las trabajadoras euskaldunes
2. a. 01/7 - Definir y publicar las ordenanzas municipales que regularán el uso del euskera..
2. a. 01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/003 - Facilidades para el aprendizaje del euskera tanto para el resto de los trabajadores y las trabajadoras fijas como para los y las eventuales.

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción
2. a. 04/2 - Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera
2. a. 04/4 - Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones
2. a. 04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística
2. a. 04/001 - Impulsar la coordinación y la colaboración entre los Servicios de Euskera de Bizkaia tomando parte en ALKARBIDE

Ámbito**2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación****Medida**

2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2. c. 06/001 - Ofertar también en euskera los cursillos de KZ-Gunea y dar difusión a dicha oferta.
2. c. 06/3 - Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.
2. c. 06/4 - Ofrecer ayuda técnica y económica para que las asociaciones y habitantes del municipio pongan también en euskera la información que dispongan o vayan a disponer en internet.
2. c. 06/1 - En el esfuerzo municipal a favor de la `infomatización sin papel` facilitar la disposición de servicios en euskera.
2. c. 06/2 - Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.
2. c. 06/002 - Poner on line la tramitación para pedir las ayudas y los servicios que ofrece el Servicio de Euskera.
2. c. 06/003 - Abrir el sitio del Servicio de Euskera en la pagina web del ayuntamiento a los grupos locales que trabajan en torno al euskera y renovarlo continuamente. Difundirlo entre los habitantes del municipio.

Medida

2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2. c. 07/1 - Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

Ámbito**2. d - Ámbito laboral**

Medida 2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Acción
2. d. 01/5 - Facilitar que la primera palabra de la conversación sea en euskera.
2. d. 01/006 - Ayudas para euskaldunizar trabajadores y trabajadoras de establecimientos hosteleros, comerciales y de empresas.
2. d. 01/007 - Ayudar a los comerciantes y hosteleros a crear algún tipo de distintivo para identificar que ofrecen su servicio en euskera
2. d. 01/008 - Campaña de marketing para que los clientes euskaldunes utilicen el euskera
2. d. 01/9 - Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería
2. d. 01/009 - Promover junto con los Servicios de Euskera de los municipios de los alrededores planes para impulsar el euskera en las grandes superficies comerciales y grandes cadenas (Artea)
2. d. 01/001 - Subvención a rotulos y toldos en euskera
2. d. 01/1 - Ofrecer ayuda a las empresas para la elaboración de planes internos y externos
2. d. 01/2 - Priorizar el uso del euskera en las relaciones con las empresas del municipio (trámites administrativos, circulares, cartas...)
2. d. 01/002 - Servicio gratuito de traducción y maquetación
2. d. 01/003 - Ofrecer catálogo de material escrito
2. d. 01/3 - Dar a conocer a las empresas del municipio las ayudas que el Gobierno Vasco y la Diputación Foral ofrecen y ayudarles en la tramitación de solicitudes
2. d. 01/4 - Ponerse en contacto con las asociaciones del municipio y plantearles una propuesta general sobre el euskera .
2. d. 01/004 - Ayudas a empresas, comerciantes y hosteleros para que utilicen el euskera en la imagen corporativa del establecimiento
2. d. 01/005 - Servicio de traducción y maquetación para poner los menús en euskera
2. d. 01/7 - Identificar los establecimientos más influyentes del municipio y elaborar microplanes de uso del euskera
2. d. 01/8 - Conceder ayuda técnica y económica a las empresas que participan en los programas del Gobierno Vasco y las diputaciones forales para fomentar el uso del euskera en las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos.

Medida 2. d. 03 - Dar prioridad a la realización de acciones de sensibilización individualizadas por encima de la organización de grandes campañas. con los departamentos responsables de la industria, el comercio, el trabajo y la formación profesional; con las empresas públicas encargadas de prestar servicio a las empresas; con los colegios de empresarios, comerciantes y profesionales, y también con los empresarios de los municipios de zonas vascófonas, con el objeto de implicar en el proceso a los agentes del mundo empresarial.

Acción
2. d. 03/1 - Realizar actividades de sensibilización individualizada para conseguir la participación de los principales agentes.

Ámbito**2. e - Ocio y tiempo libre**

Medida

2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción
2. e. 01/1 - Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.
2. e. 01/2 - Organizar salidas y estancias en zonas vascoparlantes, para ofrecer la posibilidad de vivir en un ambiente euskaldun.
2. e. 01/001 - Poner en marcha planes de normalización para impulsar el uso del euskera en las asociaciones de tiempo libre: Erdu Berbetan
2. e. 01/002 - Subvenciones especiales a las asociaciones que pongan en marcha proyectos exclusivamente en euskera: Erdu Berbetan
2. e. 01/4 - Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.
2. e. 01/004 - Subvenciones para los monitores que estudien euskera: Erdu Berbetan
2. e. 01/5 - Ayudar al incremento del uso del euskera en el funcionamiento interno de las asociaciones de ocio y tiempo libre
2. e. 01/010 - Ayuda para la formación de presentadores euskaldunes dentro de las asociaciones de tiempo libre
2. e. 01/3 - Canalizar ayudas para que los grupos de tiempo libre dispongan de material en euskera.
2. e. 01/003 - Servicio de traducción y ayudas para poner en euskera los materiales: Erdu Berbetan
2. e. 01/005 - Ayudas para euskaldunizar la imagen corporativa y la rotulación de las asociaciones: Erdu Berbetan
2. e. 01/006 - Servicio de presentadores euskaldunes para los actos públicos: Erdu Berbetan
2. e. 01/007 - Poner a disposición de los monitores un catalogo que reúna el material en euskera que pueda ser interesante para el ámbito del tiempo libre (Alkarbide)
2. e. 01/008 - Organizar para las asociaciones del municipio cursillos que sean interesantes para trabajar en euskera en el ambito del tiempo libre
2. e. 01/009 - Que las ofertas que les llegan del Ayuntamiento puedan llevarse a cabo en euskera. Del mismo modo que los escritos que les lleguen del Ayuntamiento esten tambien en euskera.

Medida

2. e. 02 - Garantizar la línea de euskera en las escuelas de monitores.

Acción
2. e. 02/1 - Garantizar el uso del euskera en los cursillos que organizan las escuelas para educadores y monitores.

Acción
2. e. 02/001 - Ayudas para los leioaztarras que hagan en euskera el cursillo para la obtención del título oficial de monitor
2. e. 02/002 - Ayudas para los leioaztarras que hagan en euskera cursillos relacionados con el tiempo libre

Medida 2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2. e. 03/5 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.
2. e. 03/1 - Organizar acciones en euskera en torno al juego
2. e. 03/2 - Organizar talleres-cursillos en euskera
2. e. 03/3 - Organización de conferencias y actos en euskera
2. e. 03/4 - Organización de excursiones en euskera
2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano
2. e. 03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...).

Ámbito 2. f - Deporte

Medida 2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2. f. 01/001 - Establecer criterios lingüísticoa antes de abrir el polideportivo que se construirá en Pinosolo
2. f. 01/1 - Desarrollo coordinado de las actividades deportivas municipales
2. f. 01/2 - Elaboración y difusión de la relación de técnicos deportivos vascoparlantes (monitores, entrenadores...)
2. f. 01/3 - Canalizar subvenciones para la elaboración en euskera del material que utilizan los grupos deportivos, y remitir este material a los clubes y asociaciones deportivas
2. f. 01/4 - Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.
2. f. 01/002 - Poner a disposición de los monitores y monitoras, entrenadores y entrenadoras y profesores y profesoras un katalogo de los materiales deportivos publicados en euskera (Alkarbide)
2. f. 01/003 - Organizar cursillos técnicoa deportivos en euskera a nivel comarcal para monitoras y monitores deportivos, entrenadores y entrenadoras y profesores y profesoras.

Medida 2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos` gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Acción
2. f. 02/002 - Subvenciones especiales para las asociaciones que pongan en marcha proyectos en euskera: Erdu Berbetan
2. f. 02/1 - Establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos.
2. f. 02/001 - Poner en marcha en las asociaciones deportivas planes de normalización para la promoción del uso del euskera: Erdu Berbetan
2. f. 02/3 - Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.
2. f. 02/004 - Subvenciones para entrenadoras/entrenadores y monitoras/monitores que estudien euskera: Erdu Berbetan
2. f. 02/2 - Mantener relaciones con los centros de enseñanza y con los grupos deportivos para la formación de grupos de euskera.
2. f. 02/003 - Servicio de traducción y ayudas para poner en euskera los materiales: Erdu Berbetan
2. f. 02/005 - Ayudas para poner euskaldunizar la imagen corporativa y la rotulación: Erdu Berbetan
2. f. 02/006 - Servicio de presentadores euskaldunes para los actos públicos: Erdu Berbetan
2. f. 02/007 - Que todas las ofertas que las asociaciones reciban del Ayuntamiento se puedan llevar a cabo en euskera. De la misma manera que los escritos que les lleguen del Ayuntamiento esten también en euskera.

Medida 2. f. 05 - Diseñar el plan de euskera tanto de la Federación Vasca como de las federaciones territoriales en colaboración con el Gobierno Vasco: euskaldunización de los trabajadores y uso del euskera en las publicaciones y en las relaciones con otras asociaciones.

Acción
2. f. 05/1 - Ofrecer apoyo para la elaboración de planes internos de normalización del euskera a las federaciones y grupos deportivos

Ámbito 2. g - Religión

Medida 2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Acción
2. g. 03/1 - Ofrecer catequesis tambien en euskera.
2. g. 03/2 - Colaborar en la difusión del material en euskera que se utiliza en las actividades de catequesis
2. g. 03/3 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo actividades en euskera.
2. g. 03/4 - Ofrecer ayuda (técnica, de recursos...) para poner en marcha el plan de uso del euskera

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua**Ámbito 3. a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3. a. 07 - Tomar en consideración la lengua familiar con el fin de lograr una mayor naturalidad en la expresión.

Acción
3. a. 07/001 - Propagar entre los euskaldunberris las palabras más significativas que se han usado y se usan en el habla de Leioa.
3. a. 07/002 - Propagar entre los euskaldunberris expresiones y locuciones castizas o propias de la lengua.

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local
3. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para las actuaciones encaminadas a la conservación y difusión del patrimonio lingüístico.
3. a. 03/4 - Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc.,)
3. a. 03/006 - Normalizar el callejero siguiendo los criterios de Euskaltzaindia, y tener en cuenta dichos criterios a la hora de denominar las nuevas calles, barrios etc.
3. a. 03/008 - Seguimiento de los estudios sociolingüísticos que realiza Eusko Jaurlaritza y seguimiento continuo de la situación sociolingüística de Leioa
3. a. 03/001 - Difusión de la sección Akabuko Punte de la revista UK
3. a. 03/002 - Impulsar las posibilidades para estudiar Bizkaiera o el sub-euskalki de Leioa
3. a. 03/003 - Grupos de conversación en bizkaiera
3. a. 03/004 - Que haya oferta en los euskaltegis del municipio para poder estudiar euskera más allá del EGA
3. a. 03/007 - Asesoría para escribir el nombre y los apellidos con grafía euskaldun y ofrecer asesoría para elegir el nombre o colaborar con las asociaciones-entidades que puedan ofrecerlo
3. a. 03/3 - Oferta de ayudas para el estudio lingüístico del dialecto de cada lugar, siguiendo las normas y metodología de Euskaltzaindia.
3. a. 03/005 - Organizar cursillos para mejorar el euskera para los profesores de euskaltegi, periodistas y profesionales

Ámbito 3. c - Producción editorial

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/1 - Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.
3. c. 01/2 - En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca

Medida 3. c. 04 - Suscribir acuerdos entre la Administración, la Asociación de Editores Vascos y la Asociación de Intérpretes, Correctores y Traductores en Lengua Vasca.

Acción
3. c. 04/1 - En contacto con las asociaciones del entorno de la literatura vasca (escritores, editores, traductores, bertsolaris) definir el programa anual
3. c. 04/001 - Fomentar la presencia de la literatura en euskera en la Feria del Libro

Ámbito 3. f - Publicidad

Medida 3. f. 01 - Iniciar la cooperación entre el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, EITB y Euskararen Gizarte-Erakundeen Kontseilua para dar a conocer el potencial del mercado en euskera (capacidad de consumo y rentabilidad) a los agentes publicitarios (sobre todo a las grandes empresas y agencias de publicidad), a fin de paliar la inercia de realizar la publicidad únicamente en castellano y combatir los tópicos de 'falta de rentabilidad' y otras connotaciones negativas mencionadas en el apartado de puntos débiles. Subrayar las ventajas de la publicidad en euskera, superando las percepciones negativas que apuntan a cuestiones tales como la falta de tradición y la falta de rentabilidad.

Acción
3. f. 01/1 - Realizar, de forma conjunta con las asociaciones sectoriales (asociación de comerciantes, asociación de hostelería...) un trabajo de sensibilización a favor de la publicidad en euskera.

Medida 3. f. 02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Acción
3. f. 02/1 - Ofrecer ayuda técnica a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.

Ámbito **3. g - Cultura**

Medida 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción
3. g. 01/1 - Disponer de materiales en euskera actualizados, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.
3. g. 01/2 - Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.
3. g. 01/003 - Zinea euskaraz: traer a Leioa las películas dobladas al euskera por
3. g. 01/001 - Organizar actividades para dar a conocer los bailes y las canciones vascas, así como la bertsoaritza
3. g. 01/002 - Ayudar las producciones culturales en euskera que se creen en Leioa
3. g. 01/004 - Impulsar la música en euskera (en el ámbito festivo y popular)

Medida 3. g. 03 - Atraer a las personas que tengan una comprensión pasiva del euskera a las producciones culturales en dicha lengua.

Acción
3. g. 03/1 - Atraer el público que conoce el euskera sólo a nivel de comprensión

Medida 3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.

Acción
3. g. 04/1 - Organización de circuitos culturales con los pueblos del entorno.

Medida 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción
3. g. 05/2 - Diseño de la planificación cultural en euskeral, con vistas a garantizar la periodicidad.
3. g. 05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.
3. g. 05/001 - Poner en marcha planes para impulsar el uso del euskera en las asociaciones culturales: Erdu Berbetan
3. g. 05/1 - Ofrecer ayuda económica y técnica para la traducción del material que se deriva de las actividades culturales

Acción
3. g. 05/002 - Ayudas especiales a las asociaciones que pongan en marcha actividades exclusivamente en euskera
3. g. 05/3 - Impulsar la organización de grupos culturales en el municipio.
3. g. 05/4 - Dar a conocer los distintos grupos culturales existentes en el municipio y la labor que realizan.
3. g. 05/004 - Subvenciones para el aprendizaje del euskera para voluntarios y monitores de las asociaciones culturales: Erdu Berbetan
3. g. 05/6 - Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca
3. g. 05/7 - Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.
3. g. 05/008 - Elaborar agenda, en papel o digital, que recoja los actos culturales en euskera tanto de Leioa como de la comarca
3. g. 05/003 - Ayudas para euskaldunizar el material de las asociaciones culturales, por ejemplo un servicio gratuito de traducción: Erdu Berbetan
3. g. 05/005 - Ayudas para euskaldunizar la imagen corporativa y la rotulación de las asociaciones culturales: Erdu Berbetan
3. g. 05/006 - Servicio de presentadores euskaldunes para los actos públicos que organicen las asociaciones culturales: Erdu Berbetan
3. g. 05/007 - Que las ofertas que haga el ayuntamiento a las asociaciones culturales se puedan realizar en euskera. del mismo modo, que los escritos que les lleguen del Ayuntamiento esten tambien en euskera.

Ámbito**3. h - Medios de comunicación**

Medida

3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.

Acción
3. b. 01/3 - Establecer criterios para la concesión de ayudas de cara al fomento del uso del euskera en los medios de comunicación comarcales o locales, y asignar las ayudas en base a estos criterios
3. b. 01/001 - Que el euskera tenga por lo menos el mismo sitio que el castellano en la revista Leioa que publica el Ayuntamiento y en la revista Errekalde que publican las asociaciones locales con la colaboración del Ayuntamiento
3. b. 01/2 - Convertir los medios de comunicación en informadores y participes de los acontecimientos culturales, de tiempo libre y deportivos en euskera.
3. b. 01/002 - Promover la creación de un grupo para estudiar las posibilidades de crear un periodico en euskera en Uribe Kosta
3. b. 01/003 - Garantizar la presencia de prensa, radio y televisión en euskera en las dependencias municipales, ambulatorios y similares.
3. b. 01/1 - La promoción por parte del ayuntamiento del uso del dialecto local en los medios de comunicación locales o comarcales
3. b. 01/004 - Campaña para impulsar los medios de comunicación en euskera
3. b. 01/005 - Impulsar programas en euskera en las rradios y televisiones de ambito comarcal o provincial

Medida 3. b. 02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.

Acción
3. b. 02/1 - Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.
3. b. 02/001 - Que el Ayuntamiento y sus organismos autónomos designen como prioritarios los medios de comunicación en euskera a la hora de publicar anuncios
3. b. 02/2 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías en los medios de comunicación locales o comarcales en euskera.

Medida 3. b. 03 - Se debe fomentar la cooperación entre la prensa en euskera, para optimizar en lo posible los recursos existentes, mejorar la calidad y ofrecer nuevos productos.

Acción
3. b. 03/2 - Fomentar la oferta infantil y juvenil en euskera